

Ministorio de Salad Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. 2012 - "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº

6405

BUENOS AIRES, 0 2 NOV 2012

VISTO el expediente Nº 1-47-2954/12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALPHIN MEDICAL´S S.A. con domicilio legal en Av. Del Campo 1688, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Iturri 1344, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. Nº 21/98, e incorporado ai ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, según Disposición ANMAT Nº 194/99, con lo que se acredita el cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento aprobado por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004), y el informe técnico favorable.

2012 - "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

Ministerio de Salval Secretaria de Políticas, Regulación

e Pastitutos

A.M.M.A.7.

MISPOBICIÓN Nº

6405

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1°- Habilitase y autorizase el funcionamiento, en los términos de la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004), a la firma BALPHIN MEDICAL'S S.A. con domicilio legal en Av. Del Campo 1688, Cludad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Iturri 1344, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por María Graciela Magnetto, D.N.I. Nº 25.705.130, farmacéutica, matrícula nacional Nº 15.276.

ARTICULO 3º - Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1º de la presente Disposición, en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas a 51 a 53.

গ





Ministerio de Salad Secretaria de Políticao, Regulación e Institutos A.H.M.A.7.

DISPOSIZIÓN Nº 6405

ARTICULO 5°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifiquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado de Buenas Prácticas, de los planos oficiales aprobados y del certificado mencionado en el Artículo 3°; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archivese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-2954/12-5

DISPOSICION Nº

aro

6405

Dr. OTTO A ORSINGHER SUB-INTERVENTOR ANIMAT



## MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT Nº 2319/02

Certificase que la firma BALPHIN MEDICAL'S S.A. con domicilio legal en Avenida del Campo 1688, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Iturri 1344, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS, encontrándose inscripta en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.

Expediente Nº 1-47-2954-12-5

Disposición Nº 6405/12

Legajo Nº 2092

Buenos Aires, 07 de noviembre de 2012. --

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Dra, SILVIA BONI

Jefa del Departamento de Registro A.N.M.A.T.



## Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Dirección de Tecnología Médica

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS (MERCOSUR/GMC/RES. N° 31/97, incorporada por Disposición ANMAT N° 194/99)

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: BALPHIN MEDICAL'S S.A.

DIRECCION(ES) DE LA(S) PLANTA(S) O LOCAL(ES):

DEPOSITO: Iturri 1344, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

ACTA DE INSPECCIÓN Nº: 4570/12

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (LEGAJO ANMAT) Nº:

**NÚMERO DE CERTIFICADO: 2954/12-5** 

El establecimiento cumple con los requisitos del documento de verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC/MERCOSUR Nº 131/96, incorporada por Disposición ANMAT Nº 698/99) para los siguientes productos médicos: "IMPORTADOR DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, GUANTES, MÁSCARAS DE OXÍGENO/NEBULIZAR, SONDAS, CÁNULAS, GUÍAS, CATÉTERES, TUBO ORONASAL/ENDOTRAQUEAL, HOJAS DE BISTURÍ, LLAVES DE TRES VÍAS, ROPA DESCARTABLE, GASAS, VENDAS, JERINGAS, BOLSAS COLECTORAS, MONITORES, ELECTROCARDIÓGRAFO, ACCESORIOS ECG, PRODUCTOS EMERGENTOLOGIA, TENSIOMETRO, ESTETOSCOPIO, OXÍMETRO, OTOSCOPIO, LARINGOSCOPIO, TERMÓMETROS, BALANZAS, ELECTRODOS PARA ELECTROCARDIOGRAMA, PLACAS Y MANGOS DE ELECTROBISTURÍ, SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, BASTONES, COLCHONES ANTIESCARAS".

**AUTORIDAD SANITARIA EMISORA: A.N.M.A.T.** 

LUGAR: Buenos Aires FECHA DE RENOVACION: 18/OCTUBRE/2012 PLAZO DE VALIDEZ: CINCO (5) años.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación

III IV aro DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR